

ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
CD. 21.02.2025	8.c	Inmediata
	8.g	
	19	
	20.5	
	21.1.4	
	3.2	
	30.1	
	30.1.4	
	31.1.1	
	33.14	
	34.2.2	
FE DE ERRATAS	33.8	

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
8.a)	Comportamiento incompatible con el espíritu deportivo.	Todas	Mínimo: 300 €. Pudiendo llegar a la descalificación.
8.b)	No encontrarse a bordo el piloto y/o el copiloto.	Todas	Descalificación.
8.c)	Admisión de un tercero a bordo (excepto heridos).	Todas	Mínimo: 30 120 segundos.
8.d)	Bloquear intencionadamente el paso de los vehículos o impedir que les adelanten.	Todas	Mínimo: el tiempo parado + 5 min.
8.e)	Remolcar, transportar o hacer empujar el vehículo.	Todas	Mínimo: 120 segundos.
8.f)	Conducir el vehículo de manera distinta a la establecida en este artículo. Ruedas y llantas.	Todas	Descalificación.
8.g)	No llevar el nombre del piloto y copiloto, o no ser de la forma descrita.	Todas	Mínimo: 50 200 €.
9.	No conformidad de un vehículo: - Si se conoce antes de la salida. - Si se conoce una vez tomada la salida.	Todas	No autorizado a salir. Mínimo: 5 minutos
13.2.	No seguir el itinerario establecido.	Todas	Mínimo: 120 segundos.
13.3.	Carnet de Control: no seguir el orden y/o la exactitud de las anotaciones en el mismo.	Todas	Descalificación.
13.3.	No presentar el Carnet de Control en los puestos correspondientes.	Todas	Descalificación.
13.3.	Hacer anotaciones distintas a las del Comisario del puesto de control.	Todas	Mínimo: 10 segundos.
13.3.	Hacer rectificaciones o modificaciones en el Carnet de Control.	Todas	Descalificación.
13.3.	Falta de visado o sello en un control de paso. Ausencia de la hora en un Control Horario. No entrega del Carnet de Control en cada control.	Todas	Mínimo: 30 segundos.
14.b)	Ausencia de uno de los números o placa del rallye.	Todas	Mínimo: 100 €.
14.b)	Ausencia simultánea de los números o placa del rallye.	Todas	Mínimo: 200 €.
17.	Infracción a la normativa GPS.	Todas	Mínimo: 60 segundos.
18.1. y 22.4.	No respetar el Código de Circulación.	1ª vez	Mínimo: la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico (1ª).
		2ª vez	Mínimo: el doble de la sanción propuesta por la Autoridad de Tráfico (2ª).

ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

		3ª vez	Descalificación. (3ª)
		<i>(Las sanciones deben entenderse dentro de la misma temporada deportiva)</i>	
19.1.	Realizar maniobras en zigzag.	Todas	15 segundos.
19.	Incumplimiento de la normativa de repostaje.	Todas	Mínimo: 200-300€.
20. 20.5	Incumplimiento de la normativa de neumáticos. Exceder número máximo de neumáticos	Todas Todas	Mínimo: 60 segundos. 90 segundos
21.1.1.	Reconocer en momentos distintos a los establecidos en este artículo.	1ª vez	Mínimo: 5 minutos
		2ª vez	No autorizado a tomar la salida.
21.3.7.	No retirar de su vehículo de reconocimiento todas las identificaciones.	Todas	50 €.
22.1.2.	Incumplimiento del horario establecido	Todas	Mínimo: 10 segundos cada vez.
21.1.4.	Circular en sentido contrario en reconocimientos. Distancias > 300 metros.	Todas	Mínimo: 100€-10 segundos
21.1.3.	Realizar los reconocimientos personas distintas a las autorizadas.	Todas	Mínimo: 60 segundos.
21.1.5.	Utilización de coches "liebre" y/o vehículos no autorizados.	Todas	Mínimo: 20 segundos.
21.3.	Incumplimiento de la limitación de los vehículos de reconocimiento.	Todas	Mínimo: 10 segundos,
21.4.	Incumplimiento de la normativa de reconocimientos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
21.4.3.	Exceso de velocidad en reconocimientos	Todas	10 € por kilómetro de exceso de velocidad durante más de 5 segundos. En caso de reincidencia durante la temporada, además de lo establecido anteriormente, los CCDD podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (**)
23.2.	Realizar las verificaciones fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos).	Todas 1ª vez 2ª vez 3ª vez	Mínimo: 50 €. Amonestación verbal 150 € Mínimo 400 €
23.3.	No aportar el Pasaporte Técnico.	Todas	Mínimo: 150 €.
23.4.	Ropa ignífuga y/o casco no homologados.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
23.5.	Incumplimiento de la normativa sobre pesaje.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
23.6.	Ausencia de las marcas de identificación.	Todas	Descalificación.
23.7.	Manipulación de las marcas de identificación.	Todas	Descalificación.
23.8.	Utilizar más elementos mecánicos de los autorizados.	Todas	Descalificación.
24.	No asistir al Briefing.	Todas	Mínimo: 50 €.
25.	No asistir a la Rueda de Prensa Pre-Rallye (si la hubiera).	Todas	Mínimo: 150 €.
25.	Infracción a la normativa sobre ceremonia de salida.	Todas	Mínimo: 150 €.
27.2.1.	Negarse a realizar un control de ropa ignífuga, casco y Hans.	Todas	No autorizado a tomar la salida.

**ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES**

27.2.4.	Retraso en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace, hasta un máximo de 15 minutos.	Todas	10 segundos por minuto o fracción de minuto de retraso.
27.2.5.	Retraso de más de 15 minutos en la presentación a la salida del rallye, de una etapa, de una sección o de un sector de enlace.	Todas	No autorizado a tomar la salida.
28.4.1.d)	Equipo acogido a la Nueva Salida.	Todas	10 minutos añadidos al mejor tiempo de su categoría por cada T.C. no realizado o no completado.
29.1.3.	Infracciones a la normativa de asistencia.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) Mínimo : 150 €.
29.3.2.	Rebasar 30 km/h en el interior de un Parque de Asistencia.	1ª	10 € por km que sobrepase la limitación.
		2ª	20 € por km que sobrepase la limitación.
		3ª	Mínimo: 1 minuto.
29.3.4.	No dejar el lugar de asistencia en las mismas condiciones.	1ª	Mínimo: 500 € (1ª vez)
		2ª	Mínimo: 1000 € (2ª vez)
		3ª	Mínimo: 1500 € (3ª vez)
<i>(Estas penalizaciones son acumulativas durante la temporada)</i>			
30.1.2.	Realizar reparaciones o recibir asistencia en la zona de control.	Todas	Mínimo: 120 segundos. Mínimo: 150 €
30.1.4	No presentarse en todos los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido	Todas	Descalificación
30.1.5.	Parar en una zona de control más tiempo del necesario.	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario.
30.1.6.	Circular marcha atrás en una Zona de Control.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) Mínimo 150 €.
30.1.11.	No seguir las instrucciones de los oficiales.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) Mínimo: 150 €.
30.6.2.	Detenerse o avanzar excesivamente lento entre el panel de aviso y la zona de control.	Todas	Mínimo: el tiempo excedido del necesario.
30.6.9.	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación a un control.	Por retraso	10 segundos por minuto o fracción de minuto.
30.6.9.	Diferencia entre la hora real y la ideal de presentación a un control.	Por adelanto	1 minuto por minuto o fracción de minuto.
30.6.12.	Infracción Procedimientos de Control.	Todas	Mínimo: 30 segundos.
30.1.4.	No presentarse en todos los controles en el orden previsto y en el sentido del recorrido o circular marcha atrás en la zona de control.	Todas	Mínimo: 150 €.
31.1.1.	Retraso superior a 15 minutos entre dos controles horarios.	Todas	Eliminación Retirada de carrera.
31.1.1.	Retraso superior a 30 minutos al final de una sección y/o etapa del rallye o un retraso global (rallyes de 2 etapas) de más de 60 minutos.	Todas	Eliminación Retirada de carrera.
33.2.	No llevar completo el equipo personal de seguridad	Todas	Descalificación.

**ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES**

	en un tramo cronometrado.		
33.3.	Circular en sentido contrario al tramo cronometrado.	Todas	Descalificación.
33.7.	Retraso en la salida de un tramo cronometrado.	Todas	1 minuto por cada minuto o fracción de minuto.
33.8.	Falsa salida.	1ª	Mínimo: 10 segundos. Más el tiempo de adelanto.
		2ª	Mínimo: 1 minuto. Más el tiempo de adelanto.
		3ª	Mínimo: 3 minutos. Más el tiempo de adelanto.
		4ª	A criterio de los Comisarios Deportivos.
33.9.	Detenerse entre el panel amarillo de aviso y el panel Stop.	Todas	Mínimo: tiempo detenido.
33.10.	Rehusar tomar la salida en un tramo cronometrado en el lugar y hora asignada.	Todas	Mínimo: 10 minutos.
33.12.	No poder anotar el tiempo de salida o llegada por culpa del equipo.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) Mínimo 300 €.
33.14.	Recibir asistencia dentro de un tramo cronometrado.	Todas	Mínimo: 5 minutos. Descalificación
33.16.8.	Rebasar la velocidad máxima (80 km/h) después que se le haya mostrado bandera roja dentro del tramo cronometrado.	Todas	Mínimo: 200 €.
33.19.1.	No llevar o no colocar correctamente el triángulo rojo reflectante.	Todas	Mínimo: 150 €.
33.19.2.	No mostrar la señal OK.	Todas	Mínimo: 150 €.
33.20.2.	Incumplimiento normativa Chicannes	Desplazar una barrera	5 segundos.
		Saltarse una barrera	10 segundos.
		Saltarse una chicane	20 segundos.
34.	No llevar el vehículo inmediatamente al Parque Cerrado.	Todas	Descalificación.
34.1.	Realizar reparaciones o reavituallamiento en Parque Cerrado.	Todas	Descalificación.
34.1.6.	Empujar un vehículo personas distintas a las autorizadas.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**) Mínimo: 300 €.
34.1.7.	No parar el motor y/o no abandonar inmediatamente el Parque Cerrado.	Todas	Mínimo: 150 €.
34.1.7.	Volver a entrar en el Parque Cerrado sin permiso, después de haber salido de él.	Todas	a) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). b) Sin permiso, mínimo 150 €.
34.2.2.	Reparar sin autorización.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**). Pudiendo llegar a la descalificación. Descalificación

**ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES**

34.2.2.	Asignar una nueva hora de salida por no finalizar la reparación antes de su hora prevista.	Todas	1 minuto por minuto o fracción de minuto.
ANEXO 3 (2.4.)	No informar de accidente con público involucrado o daños materiales.	Todas	Mínimo 1.000 € y traslado expediente al CAD.
ANEXO 11 (8.7.)	Ocasionar una pérdida de tiempo antes de mostrar bandera roja.	Todas	Tiempo que apliquen los CCDD, más el tiempo anterior a la bandera amarilla que haya permanecido parado por el incidente.

(*) 18.1 y 21.4. Se entenderá que se ha producido una segunda, o ulterior, infracción a esta norma, a los efectos de aplicación de las sanciones previstas para los casos de reincidencia, cuando la siguiente infracción se detecte dentro de los dieciocho meses siguientes a la infracción anterior (incluso en el caso de que no hubiese llegado a participar en la prueba anterior).

(**) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- ~~Aviso~~
- ~~Amonestación.~~
- ~~Multa.~~
- ~~Cumplimiento de actividades de interés general~~
- ~~Supresión de la vuelta o de las vueltas de clasificación de un piloto.~~
- ~~Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.~~
- ~~Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.~~
- ~~Penalización de tiempos o vueltas.~~
- ~~Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.~~
- ~~Penalización de paso por la vía de los boxes.~~
- ~~Stop and Go.~~
- ~~Descalificación~~
- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- Penalización de tiempo.
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Descalificación
-

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una de las tres últimas, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.